

DICTAMEN

Managua, 22 de Septiembre del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN DE COMBATIENTES HISTORICOS DE SAN MARCOS "MOYA LARIOS", "ACOHSAM"**, con domicilio en la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua. Presentada por el Diputado DOUGLAS ALEMAN B. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece Agosto del año dos mil trece.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: a) Promover el desarrollo integral de las personas destacando su desarrollo educacional, económico, social de salud, cultural y espiritual con esfuerzos propio de la Asociación, o en conjunto con entidades gubernamentales y no gubernamentales, gestionando ante el gobierno Central y países amigos proyectos de carácter de educación, de salud, económico, habitacional, cultural, deportivo que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los sectores desprotegidos y de la población en general. Desarrollar programas de capacitaciones que vayan en beneficio del mejoramiento del nivel de vida de la población en general, en lo que respecta a salud, educación habitacional, incentivar el deporte mediante el conocimiento y la práctica.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: CESAR AUGUSTO GONZALEZ BODAN, VICEPRESIDENTE: ANGEL ALCIDES CAMPOS CRUZ, TESORERO: GERSON GAUDIEL QUINTERO AGUIRRE, SECRETARIO: BYRON GUILLERMO REYES CASTRO, FISCAL: PIO LEONTE ZELEDON LAGUNA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN DE COMBATIENTES HISTORICOS DE SAN MARCOS “MOYA LARIOS”, “ACOHSAM”**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÒPEZ
VICE – PRESIDENTE

PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICEPRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE COMBATIENTES HISTORICOS DE SAN MARCOS “MOYA LARIOS”, “ACOHSAM”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **ASOCIACIÓN DE COMBATIENTES HISTORICOS DE SAN MARCOS “MOYA LARIOS”, “ACOHSAM”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIO BENAVIDEZ
PRIMERA SECRETARIA